UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 461 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 30 OCT 2020

VISTOS:

El expediente administrativo organizado por Mayra Margarita Ipurre Crisostomo sobre rectificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 653-2013-UNSCH-CU, de fecha 09 de setiembre de 2013, se aprobó el ingreso de Mayra Ipurre Crisostomo en la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 2013-II (Modalidad 1° y 2° Puesto de Educación Secundaria);

Que, con escrito de fecha 10 de setiembre de 2020, Mayra Margarita Ipurre Crisostomo, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado la rectificación de nombre, presentando los documentos sustentos pertinentes;

Que, la verdadera identidad de la recurrente es Mayra Margarita Ipurre Crisostomo, conforme se encuentra acreditada el documento nacional de identidad que obra en el expediente administrativo, por lo que se debe rectificar dicho acto administrativo en armonía con el artículo 212° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el nombre de MAYRA MARGARITA IPURRE CRISOSTOMO, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en la Resolución del Consejo Universitario Nº 653-2013-UNSCH-CU, de fecha 09 de setiembre de 2013, debiendo quedar redactado en dichos términos.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 461 -2020-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría
Oficina General de Admisión y Promoción
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Certificación Grados y Títulos
Interesada
Archivo

YWVJ/oass